

1 en Urgencias
2 en Quirófonos
1 en U.C.I.
1 en Partos
1 en Basura

Turno de tarde: 3 trabajadores distribuidos de la siguiente forma:

1 en Plantas
1 en Urgencias
1 en Basura

Turno de noche: 1 trabajador para atender las necesidades del servicio.

ORDEN de 18 de noviembre de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, SA, encargada de la limpieza pública de Puerto Real (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por lo Federación de Servicios Públicos de U.G.T. y el Delegado de Personal de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. encargada de la limpieza pública de Puerto Real (Cádiz), ha sido convocado huelga a partir del día 24 de noviembre de 1992 con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., encargada de la limpieza pública de Puerto Real (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la mencionada ciudad, calisiana frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a

fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1º. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., encargada de la limpieza pública de Puerto Real (Cádiz), convocada a partir del día 24 de noviembre de 1992, con carácter de indefinido, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesaria para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán consideradas ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículos 3º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecta de lo tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de noviembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTERAS
Consejero de Gobernación

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Cádiz.

ANEXO

Servicio Nocturno (Recogida de basuras), un camión con un conductor y dos peanes.

Servicio Diurno (Recogida de basuras, preferentemente así como limpieza viaria), un camión con un conductor y dos peanes.

Encargado, que coordinaría los distintos servicios de fijación de los servicios concretos que haya de realizarse corresponderá al Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 11 de noviembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Técnicos de la Junta de Andalucía, opción Guardería Forestal.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Guardería Forestal, de la Junta de Andalucía, convocadas

por Orden de 7 de mayo de 1991, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 17 de mayo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el artº 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y artº. 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero: Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Guardería Forestal, de la Junta de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo: Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero: La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: De conformidad con lo dispuesto en el artº 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre y en el artº 13 del Real Decreto 598/85, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados,

o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº 10 de la Ley 53/84.

Quinto: Los Organos competentes en cada casa remitiran al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva núm. 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, Regulator del Registro General de Personal (BOJA núm. 36, de 29 de abril).

Sexto: Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de noviembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====

OPOSICIONES AUXILIARES TECNICOS GUARDERIA FORESTAL

ADJUDICACION DESTINOS
 =====

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM.ORDEN
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO		
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
26458702	ACOSTA	MORENO	RICARDO	19,91	9
791370	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN
	PARQ.NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS"	JAEN			
28698306	ALONSO	ESTEBAN	JOSE MANUEL	12,91	107
789010	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
	GUARDERIA FOREST. COM.SIERRA NORTE-CEN	SEVILLA			
25067675	ALVARADO	PAEZ	JORGE	13,48	65
788085	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
	GUARDERIA FOREST. COMARCA MALAGA	MALAGA			
22004217	ARACIL	QUESADA	JUAN FRANCISCO	14,66	30
791370	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN
	PARQ.NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS"	JAEN			
34928495	ASENSIO	SANCHEZ	JOSE MARIA	13,30	78
790315	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA
	RESERVA NAT."LAGUNAS DEL SUR CORDOBA"	CORDOBA			
26472275	BAUTISTA	FUENTES	JUAN ANTONIO	13,02	100
787105	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
	GUARDERIA FOREST. COM. PORCUNA-ARJONA	JAEN			
31857675	BELLIDO	ANTONAYA	JOSE MIGUEL	14,53	32
787130	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
	GUARD.FOREST.COM.LA CAROLINA-ALDEAQUEM	JAEN			
31857674	BELLIDO	ANTONAYA	JUAN CARLOS	15,22	22
787130	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
	GUARD.FOREST.COM.LA CAROLINA-ALDEAQUEM	JAEN			
52284257	BENITEZ	MOSCOS	SALVADOR	12,92	105
513817	AGENTE DE VIGILANCIA		AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA			
30485800	CABANILLAS	MORALES	DIEGO	18,29	18
784030	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
	GUARDERIA FOREST. COM. NORORIENTAL	CORDOBA			
29422259	CALVO	ROMERO	DONATO	19,51	13
766090	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
	GUARDERIA FOREST. CARTAYA Y OTROS	HUELVA			
27300398	CAMACHO	LARIOS	JOSE RAMON	12,80	124
784050	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
	GUARDERIA FOREST. COM. NOROCCIDENTAL	CORDOBA			

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====

OPOSICIONES AUXILIARES TECNICOS GUARDERIA FORESTAL

ADJUDICACION DESTINOS
 =====

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
26454200	CARRASCOA	DIAZ	ANGEL	19,31	15
791370	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN
	PARQ.NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS"	JAEN			
7527140	CASTILLO	JUAREZ	MIGUEL ANGEL	13,31	76
791370	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN
	PARQ.NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS"	JAEN			
73760867	CASTILLO	VAZQUEZ	JOSE	12,88	111
782030	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
	GUARDERIA FOREST. COMARCA ALTO ANDARAX	ALMERIA	ALMERIA		
24184898	CHAVES	MORALES	JERONIMO	13,11	93
785010	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
	GUARDERIA FOREST. COMARCA ALHAMA	GRANADA	GRANADA		
52546736	COLETO	FLORES	BENITO	13,91	45
784050	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
	GUARDERIA FOREST. COM. NOROCCIDENTAL	CORDOBA	CORDOBA		
250478336	COMINO	CABELLO	ANTONIO	13,68	55
513817	AGENTE DE VIGILANCIA		AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
23788975	CORREA	ALCANTARA	FRANCISCO	12,97	102
768130	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
	GUARDERIA FOREST. COMARCA VELEZ-MALAGA	MALAGA	MALAGA		
25993682	CRUZ	GALDON	EMILIO	12,80	121
512565	AGENTE DE VIGILANCIA		AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA		
24198459	DEL AGUILA	MANCEBO	JUAN DE DIOS	19,97	7
785105	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
	GUARDERIA FOREST. COMARCA HUESCAR	GRANADA	GRANADA		
75536570	DELGADO	CAMACHO	JOSE MARIA	13,78	51
802375	AGENTE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		DIRECCION GRAL. CONSERVACION NATURALEZA
	PARQUE NATURAL "ENTORNO DONANA"				
34053119	DIAZ	ORTEGA	MANUEL JESUS	15,01	26
802375	AGENTE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		DIRECCION GRAL. CONSERVACION NATURALEZA
	PARQUE NATURAL "ENTORNO DONANA"				
52512050	DOMENE	ENCINAS	ANTONIO	13,30	77
787055	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
	GUARDERIA FOREST. COM. JAEN-ALCAUDETE	JAEN	JAEN		

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====

OPOSICIONES AUXILIARES TECNICOS GUARDERIA FORESTAL

ADJUDICACION DESTINOS
 =====

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM.ORDEN
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
29477868	DOMINGUEZ	PEREIRA	JOSE LUIS	13,14	90
786050	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA	HUELVA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
	GUARDERIA FOREST. COM. CABEZAS RUBIAS	HUELVA			
5907831	DUQUE	RAMIREZ	AQUILINO	13,28	79
781370	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN	
	PARQ. NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS"	JAEN			
24279866	ESPIGARES	PELAEZ	ANTONIO	14,72	29
785080	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA	GRANADA	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
	GUARDERIA FOREST. COM. GUADIX-LA PEZA	GRANADA			
74922379	FERNANDEZ	ORTEGA	JUAN ANTONIO	13,70	54
788050	AGENTE FORESTAL	MALAGA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
	GUARDERIA FOREST. COMARCA ESTEPONA	MALAGA			
22457270	FERNANDEZ	SANCHEZ	PASCUAL	12,90	110
787105	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA	JAEN	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
	GUARDERIA FOREST. COM. PORCUNA-ARJONA	JAEN			
25575898	FERNANDEZ	ZARCO	BARTOLOME JESUS	12,86	114
788035	AGENTE FORESTAL	MALAGA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
	GUARDERIA FOREST. COMARCA CAMPILLOS	MALAGA			
25577342	FERNANDEZ	ZARCO	JOSE LUIS	12,94	104
788035	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA	MALAGA	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
	GUARDERIA FOREST. COMARCA CAMPILLOS	MALAGA			
28722285	FRANCO	DE TENA	JOSE RAMON	13,21	84
786170	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA	HUELVA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
	GUARDERIA FOREST. COM.PATA DEL CABALLO	HUELVA			
24249838	GALDO	FUENTES	PABLO	20,00	5
790835	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA	
	PARQUE NATURAL "SIERRA NEVADA 1"	GRANADA			
31248577	GALINDO	MERA	FRANCISCO JAVIER	13,06	96
788110	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA	MALAGA	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
	GUARDERIA FOREST. COMARCA RONDA	MALAGA			
31328864	GARCIA	COSTALES	RAFAEL	15,18	25
519349	AGENTE MEDIO AMBIENTE	CADIZ		DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ	
	DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ	CADIZ			
52518950	GARCIA	GONZALEZ	MANUEL	14,54	31
785080	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA	GRANADA	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
	GUARDERIA FOREST. COM. GUADIX-LA PEZA	GRANADA			

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====

OPOSICIONES AUXILIARES TECNICOS GUARDERIA FORESTAL

ADJUDICACION DESTINOS
 =====

DN I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
29769734	GARCIA FORESTAL	GUERRERO	EMILIO	12,82	117
789090	AGENTE FORESTAL	SEVILLA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
GUARDERIA FOREST. COMARCA SIERRA SUR					
32854840	GARCIA FORESTAL	HERNANDEZ	JOSE MARIA	13,86	56
AGENTE FORESTAL		MALAGA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
GUARDERIA FOREST. COMARCA ARDALES					
24195957	GARCIA FORESTAL	HERRERA	ANTONIO	20,00	2
AGENTE FORESTAL		GRANADA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
GUARDERIA FOREST. COMARCA LOS MONTES					
74618800	GARCIA DE VIGILANCIA	MARTINEZ	EUSEBIO	20,00	4
AGENTE DE VIGILANCIA		GRANADA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA					
52553512	GARCIA FORESTAL	MARTINEZ	RAFAEL	13,14	91
AGENTE FORESTAL		GRANADA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
GUARDERIA FOREST. COMARCA UGIJAR					
25566566	GARCIA FORESTAL	RODRIGUEZ	JOSE LUIS	12,90	108
AGENTE FORESTAL		MALAGA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
GUARDERIA FOREST. COMARCA VELEZ-MALAGA					
32852343	GIL AGENTE MEDIO AMBIENTE	FERNANDEZ	FRANCISCO	13,74	53
AGENTE MEDIO AMBIENTE			AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		DIRECCION GRAL. CONSERVACION NATURALEZA
PARQUE NATURAL "ENTORNO DOÑANA"					
28892424	GIL AGENTE MEDIO AMBIENTE	GOMEZ	RAUL	15,42	21
AGENTE MEDIO AMBIENTE			AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		DIRECCION GRAL. CONSERVACION NATURALEZA
PARQUE NATURAL "ENTORNO DOÑANA"					
25577816	GIL AGENTE FORESTAL	MARTIN	MANUEL JESUS	14,39	34
FORESTAL		MALAGA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
GUARDERIA FOREST. COMARCA VELEZ-MALAGA					
26463970	GIL AGENTE FORESTAL	VILAR	EUSEBIO	12,81	120
AGENTE FORESTAL		ALMERIA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
GUARDERIA FOREST. COMARCA TABERNAS					
31329072	GOMEZ AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	GALVEZ	JOSE MANUEL	14,15	36
AGENTE DE MEDIO AMBIENTE		CADIZ	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ
RESERVA NATURAL "LAGUNAS DE CADIZ"					
26449561	GOMEZ AGENTE FORESTAL	GOMEZ	ISIDRO	12,76	125
AGENTE FORESTAL		CORDOBA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE COROوبا
GUARDERIA FOREST. COM. NOROCCIDENTAL					

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====

OPOSICIONES AUXILIARES TECNICOS GUARDERIA FORESTAL

ADJUDICACION DESTINOS
 =====

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
77450462	GONZALEZ	DOMINGUEZ	JOSE	13,77	49
789930	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	CADIZ	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION	PROVINCIAL DE CADIZ
784050	PARQUE NATURAL "LOS ALCORNOCALES"				
29741940	GONZALEZ	GOMEZ	FRANCISCO	12,86	113
784050	AGENTE FORESTAL	CORDOBA	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION	PROVINCIAL DE CORDOBA
	GUARDERIA FOREST. COM. NOROCCIDENTAL				
75542608	GONZALEZ	GOMEZ	LUCIANO	13,14	89
786210	AGENTE FORESTAL	HUELVA	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION	PROVINCIAL DE HUELVA
	GUARDERIA FOREST. COM. VALVERDE-NIEBLA				
28400494	GONZALEZ	GUZMAN	ANTONIO	19,55	12
786170	AGENTE FORESTAL	HUELVA	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION	PROVINCIAL DE HUELVA
	GUARDERIA FOREST. COM. PATA DEL CABALLO				
29490958	GONZALEZ	RODRIGUEZ	JUAN CARLOS	13,04	99
789050	AGENTE FORESTAL	SEVILLA	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION	PROVINCIAL DE SEVILLA
	GUARDERIA FOREST. COM. SIERRA NORTE-OCC				
28906136	GONZALEZ	ROMERO	JUAN	13,79	48
802375	AGENTE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION	GRAL. CONSERVACION NATURALEZA
	PARQUE NATURAL "ENTORNO DOÑANA"				
31936509	GONZALEZ	RUIZ	FRANCISCO	12,81	118
788035	AGENTE FORESTAL	MALAGA	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION	PROVINCIAL DE MALAGA
	GUARDERIA FOREST. COMARCA CAMPILLOS				
29786054	GUERRERRO	DELGADO	CLAUDIO	13,23	80
786190	AGENTE FORESTAL	HUELVA	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION	PROVINCIAL DE HUELVA
	GUARDERIA FOREST. COMARCA RIOTINTO				
2378716	HERAS	PINO	ANTONIO JOSE	14,07	39
785170	AGENTE FORESTAL	GRANADA	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION	PROVINCIAL DE GRANADA
	GUARDERIA FOREST. COMARCA ORGIVA				
75858757	HERRERA	MONTERO	ROQUE	12,82	115
788035	AGENTE FORESTAL	MALAGA	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION	PROVINCIAL DE MALAGA
	GUARDERIA FOREST. COMARCA CAMPILLOS				
75223426	HERRERO	HINOJO	JOSE ANTONIO	14,03	42
782010	AGENTE FORESTAL	ALMERIA	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION	PROVINCIAL DE ALMERIA
	GUARDERIA FOREST. COM. ALTO ALMANZORA				
29739633	IGLESIAS	PEREZ	JUAN DIEGO	19,42	14
784030	AGENTE FORESTAL	CORDOBA	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION	PROVINCIAL DE CORDOBA
	GUARDERIA FOREST. COM. NORORIENTAL				

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====

OPOSICIONES AUXILIARES TECNICOS GUARDERIA FORESTAL

ADJUDICACION DESTINOS
 =====

DN I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
31240097	JIMENEZ	ANGULO	MIGUEL ANGEL	16,91	20
783095	AGENTE FORESTAL	SIERRA NORTE	AGRICULTURA Y PESCA		
	GUARDERIA FOREST. COMARCA	CADIZ	CADIZ		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
26201638	JIMENEZ	GONZALEZ	LAUREANO	18,97	17
791205	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	JAEN	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		
	PARQUE NATURAL "SIERRA DE ANDUJAR"				DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN
25983342	JUSTICIA	DIAZ	ESTEBAN	13,36	71
515875	AGENTE DE VIGILANCIA	JAEN	AGRICULTURA Y PESCA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN		JAEN		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
43421913	LOPERA	PUERTO	EMILIO	13,22	82
514355	AGENTE DE VIGILANCIA	GRANADA	AGRICULTURA Y PESCA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA		GRANADA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
26468670	LOPEZ	GONZALEZ	EUGENIO	12,82	116
513817	AGENTE DE VIGILANCIA	CORDOBA	AGRICULTURA Y PESCA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
25560984	LOPEZ	PORTILLO	JUAN	20,00	3
788020	AGENTE FORESTAL	MALAGA	AGRICULTURA Y PESCA		
	GUARDERIA FOREST. COMARCA ARDALES		MALAGA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
39323476	LORENTE	VILAR	JOSE RAMON	19,02	16
791370	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	JAEN	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		
	PARQ. NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS"				DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN
75432927	MAGUILLO	GONZALEZ	ENRIQUE A.	13,45	67
791370	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	JAEN	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		
	PARQ. NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS"				DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN
52514051	MARTIN	GOMEZ	SEBASTIAN	13,01	101
782030	AGENTE FORESTAL	ALMERIA	AGRICULTURA Y PESCA		
	GUARDERIA FOREST. COMARCA ALTO ANDARAX		ALMERIA		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
28705597	MARTINEZ	LOBO	EMILIO	13,77	50
791370	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	JAEN	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		
	PARQ. NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS"				DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN
24231166	MEDIALEDA	HUERTAS	RAFAEL	13,47	66
785150	AGENTE FORESTAL	GRANADA	AGRICULTURA Y PESCA		
	GUARDERIA FOREST. COMARCA LOS MONTES		GRANADA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
22670481	MONJE	SAMBLAS	JUAN FRANCISCO	13,82	47
791370	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	JAEN	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		
	PARQ. NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS"				DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA
=====

OPOSICIONES AUXILIARES TECNICOS GUARDERIA FORESTAL

ADJUDICACION DESTINOS
=====

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
30479198	MORALES	FERNANDEZ	ANTONIO	14,09	38
515675	AGENTE DE VIGILANCIA	JAEN	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN					
27307113	MORALES	RUIZ	MANUEL	13,08	95
786210	AGENTE FORESTAL	HUELVA	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
GUARDERIA FOREST. COM. VALVERDE-NIEBLA					
28207298	MORENO	CANTARERO	JUAN CARLOS	13,55	60
788035	AGENTE FORESTAL	MALAGA	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA CAMPILLOS					
75536111	MORENO	NAVARRO	ANTONIO	13,36	72
786190	AGENTE FORESTAL	HUELVA	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA RIOTINTO					
28589978	MUÑOZ	FERNANDEZ	JOSE DAVID	14,06	40
802375	AGENTE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION GRAL. CONSERVACION NATURALEZA	
PARQUE NATURAL "ENTORNO DOÑANA"					
25571558	MUÑOZ	SALVADOR	JOSE CARMELO	14,11	37
789070	AGENTE FORESTAL	SEVILLA	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
GUARDERIA FOREST. COM. SIERRA NORTE-ORI					
75218561	NAVIO	GARCIA	JOSE	14,75	28
791370	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	JAEN	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN	
PARQ. NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS"					
27524883	NAVIO	OLIVER	JUAN JOSE	13,23	81
782030	AGENTE FORESTAL	ALMERIA	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA ALTO ANDARAX					
26471097	NIETO	OJEDA	JOSE MIGUEL	13,22	83
791370	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	JAEN	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN	
PARQ. NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS"					
75091187	OJEDA	ROBLES	JOSE LUIS	14,41	33
788050	AGENTE FORESTAL	MALAGA	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA ESTEPDNA					
52551262	OLMO	CORTECERO	MIGUEL	14,01	43
784030	AGENTE FORESTAL	CORDOBA	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
GUARDERIA FOREST. COM. NORORIENTAL					
7523708	ORTEGA	EXPOSITO	JOSE ANTONIO	13,86	46
514945	AGENTE DE VIGILANCIA	HUELVA	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA					

ADJUDICACION DESTINOS
=====

CONSEJ / ORG. AUT. C. DIRECTIVO

PROVINCIA LOCALIDAD

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES AUXILIARES TECNICOS GUARDERIA FORESTAL

ADJUDICACION DESTINOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
23780480	ORTEGA	PEREZ	JESUS	13,13	92
785030	AGENTE FORESTAL	GRANADA	AGRICULTURA Y PESCA		
	GUARDERIA FOREST. COMARCA UGIJAR		GRANADA		
27284744	ORTIZ	GARCES	MANUEL	13,34	74
517050	AGENTE DE VIGILANCIA	SEVILLA	AGRICULTURA Y PESCA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA		SEVILLA		
27902626	PAEZ	PAEZ	EULOGIO	13,54	61
514945	AGENTE DE VIGILANCIA	HUELVA	AGRICULTURA Y PESCA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA		HUELVA		
9183257	PAREDES	CARRETERO	FRANCISCO	13,55	59
786070	AGENTE FORESTAL	HUELVA	AGRICULTURA Y PESCA		
	GUARDERIA FOREST. COM. CALANAS Y OTROS		HUELVA		
25983330	PERAIRA	NAVARETE	LAZARO	13,50	63
515875	AGENTE DE VIGILANCIA	JAEN	AGRICULTURA Y PESCA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN		JAEN		
28053727	PEREZ	DOMINGUEZ	LAUREANO	13,17	86
514945	AGENTE DE VIGILANCIA	HUELVA	AGRICULTURA Y PESCA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA		HUELVA		
52285125	PEREZ	GONZALEZ MORENO	ANTONIO JOSE	13,41	69
786030	AGENTE FORESTAL	HUELVA	AGRICULTURA Y PESCA		
	GUARDERIA FOREST. COM. ALMONTE-HINOJOS		HUELVA		
26454258	PEREZ	JUAREZ	BIENVENIDO	12,80	123
782070	AGENTE FORESTAL	ALMERIA	AGRICULTURA Y PESCA		
	GUARDERIA FOREST. COMARCA DALIAS		ALMERIA		
75216942	PEREZ	MARTINEZ	JOSE	12,92	106
782080	AGENTE FORESTAL	ALMERIA	AGRICULTURA Y PESCA		
	GUARDERIA FOREST. COMARCA TABERNAS		ALMERIA		
30524383	PEREZ	ORTEGA	SANTIAGO	13,05	98
788005	AGENTE FORESTAL	MALAGA	AGRICULTURA Y PESCA		
	GUARDERIA FOREST. COMARCA ANTEQUERA		MALAGA		
28732138	PEREZ	SALAS	RAFAEL JUAN	20,00	6
786110	AGENTE FORESTAL	HUELVA	AGRICULTURA Y PESCA		
	GUARDERIA FOREST. COMARCA HUELVA		HUELVA		
28466767	PERONA	GONZALEZ	ANTONIO	20,00	1
781370	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	JAEN	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		
	PARQ. NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS"		JAEN		

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====

OPOSICIONES AUXILIARES TECNICOS GUARDERIA FORESTAL

ADJUDICACION DESTINOS
 =====

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.ORDEN
75862132	PINEDA	GALLEGO	PEDRO	12,90	109
789090	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA		
GUARDERIA FOREST. COMARCA SIERRA SUR	SEVILLA	SEVILLA			
24854687	PINO	VALENZUELA	CRISTOBAL	13,33	75
788005	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA		
GUARDERIA FOREST. COMARCA ANTEQUERA	MALAGA	MALAGA			
29799009	PONCE	VALVERDE	TOMAS	14,06	41
802375	AGENTE MEDIO AMBIENTE	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION GRAL. CONSERVACION NATURALEZA		
PARQUE NATURAL "ENTORNO DONANA"					
27328123	PORTERO	CUELLAR	MANUEL FCO	15,21	23
789930	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ		
PARQUE NATURAL "LOS ALCORNOCALES"	CADIZ	CADIZ			
30479518	POZO	LOPEZ	FRANCISCO	13,48	64
787090	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN		
GUARDERIA FOREST. COMARCA MONTIZON	JAEN	JAEN			
75861159	RAMIREZ	FERNANDEZ	ANTONIO	13,06	97
789090	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA		
GUARDERIA FOREST. COMARCA SIERRA SUR	SEVILLA	SEVILLA			
29436636	REBOLLO	VELA	PLACIDO	12,94	103
789010	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA		
GUARDERIA FOREST. COM.SIERRA NORTE-CEN	SEVILLA	SEVILLA			
23239051	RECHE	PEREZ	PEDRO	13,66	57
782090	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA		
GUARDERIA FOREST. COMARCA TABERNAS	ALMERIA	ALMERIA			
23775923	REINOISO	FERNANDEZ	JOSE ANTONIO	13,17	87
514355	AGENTE DE VIGILANCIA	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA		
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	GRANADA	GRANADA			
30202095	REYES	SEPULVEDA	EMILIO	13,44	68
788110	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA		
GUARDERIA FOREST. COMARCA RONDA	MALAGA	MALAGA			
75535505	ROBLES	BARRERA	MODESTO	13,35	73
514945	AGENTE DE VIGILANCIA	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA		
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	HUELVA			
30205681	RODRIGUEZ	ALCALA	JUAN MANUEL	13,37	70
520547	AGENTE MEDIO AMBIENTE	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN		
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN	JAEN	JAEN			

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====

OPOSICIONES AUXILIARES TECNICOS GUARDERIA FORESTAL

ADJUDICACION DESTINOS
 =====

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
28452936	RODRIGUEZ	ESCALERA	DIEGO	14,32	35
791370	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE			DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN
	PARQ. NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS"	JAEN			
52302872	RODRIGUEZ	MANZANO	JUAN MANUEL	12,86	112
789090	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA			DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
	GUARDERIA FOREST. COMARCA SIERRA SUR	SEVILLA			
74923120	ROMAN	GONZALEZ	JUAN	12,80	122
782070	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA			DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
	GUARDERIA FOREST. COMARCA DALIAS	ALMERIA			
26473027	RUBJO	TORRES	MANUEL	13,21	85
787055	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA			DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
	GUARDERIA FOREST. COM. JAEN-ALCAUDETE	JAEN			
31609365	RUIZ	ORTEGA	ESTEBAN	17,59	19
783065	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA			DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
	GUARDERIA FOREST. COMARCA CENTRO	CADIZ			
25316490	RUIZ	ORTIZ	JOSE ENRIQUE	13,75	52
514945	AGENTE DE VIGILANCIA	HUELVA			DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA				
24168936	SALMERON	MARTINEZ	JOSE	12,81	119
782030	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA			DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
	GUARDERIA FOREST. COMARCA ALTO ANDARAX	ALMERIA			
29763956	SANCHEZ	GULLON	ENRIQUE	13,95	44
520254	AGENTE MEDIO AMBIENTE	HUELVA			DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA
	DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA				
32030152	SEGOVIA	VARGAS	MANUEL	13,53	62
788110	AGENTE FORESTAL	MALAGA			DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
	GUARDERIA FOREST. COMARCA RONDA				
29432273	TEJON	OLIVEROS	EMILIO	19,64	11
786050	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA			DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
	GUARDERIA FOREST. COM. CABEZAS RUBIAS	HUELVA			
24231711	TEVA	SANCHEZ	JOSE MANUEL	19,91	8
790530	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	GRANADA			DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA
	PARQUE NATURAL "SIERRA DE BAZA"				
26452270	TISCAR	FERNANDEZ	CEFERINO	19,71	10
514355	AGENTE DE VIGILANCIA	AGRICULTURA Y PESCA			DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	GRANADA			

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====

OPOSICIONES AUXILIARES TECNICOS GUARDERIA FORESTAL

ADJUDICACION DESTINOS
 =====

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
28564639	TORRES	MACIAS	MARIA MERCEDES	13,14	88
514945	AGENTE DE VIGILANCIA	HUELVA	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA		HUELVA		
29750569	TOSCANO	GARCIA	MIGUEL ANGEL	13,08	94
786130	AGENTE FORESTAL	HUELVA	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
	GUARDERIA FOREST. COM. MOGUER Y OTROS	HUELVA	HUELVA		
29755923	URBINA	CABRERA	ENRIQUE	15,20	24
786090	AGENTE FORESTAL	HUELVA	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
	GUARDERIA FOREST. CARTAYA Y OTROS	HUELVA	HUELVA		
28540718	VILLAR	MOVELLAN	JOSE IGNACIO	13,60	58
785010	AGENTE FORESTAL	GRANADA	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
	GUARDERIA FOREST. COMARCA ALHAMA	GRANADA	GRANADA		
31229268	ZABALLA	VILLALON	JOSE MARIA DE	15,00	27
783085	AGENTE FORESTAL	CADIZ	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
	GUARDERIA FOREST. COMARCA SUR	CADIZ	CADIZ		

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 9 de noviembre de 1992, de desarrollo del Decreto 104/1992, de 9 de junio, por la que se regula el régimen de contrataciones de bienes y servicios informáticos y se crea la comisión de contratación de bienes y servicios informáticos.

El decreto 104/1992 de 9 de Junio ha venido a modificar determinados aspectos relativos a las funciones y órganos competentes en la elaboración y desarrollo de la política informática de la Junta de Andalucía. Así mismo, el decreto 110/1992 de 16 de Junio introduce modificaciones que afectan a la contratación de bienes y servicios informáticos. Es conveniente y clarificador el establecer en un único texto la regulación de aspectos relativos a la contratación, mantenimiento y utilización de los recursos informáticos, máxime cuando el proceso de modernización de la Administración Pública, que es decididamente impulsado, requerirá cada vez con mayor razón la utilización de los medios informáticos.

El conjunto de criterios que deben seguirse en la dotación de los medios informáticos necesitados debe incorporar aquellos que, salvando la necesaria uniformidad, compatibilidad y adecuación a las directrices de política informática, faciliten realmente la pronta disponibilidad de los mismos. Para ello, se introduce para determinados bienes criterios de descentralización en su contratación, utilización de partidas presupuestarias propias y silencio positivo. Deben, por otra parte, establecerse mecanismos en aspectos tales como el mantenimiento de equipos y la contratación de líneas telemáticas donde la especialización, economía de escala, unicidad de interlocución y control han de ser contemplados para su mayor efectividad.

En cualquier caso, en un contexto como el relacionado con las nuevas tecnologías de la información, donde aún no existen definiciones consolidadas y donde se suceden con un ritmo muy rápido la aparición de nuevos productos y tecnologías, se precisa un esquema de normalización de conceptos que dé consistencia a la propia estructura normativa y facilite a todos las definiciones operativas correspondientes.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final 1 del decreto 104/1992, con el preceptivo Informe de la Comisión Central de Compras en su sesión de 6 de Octubre de 1992, y en ejercicio de las atribuciones que me están conferidas,

DISPONGO

Primero. A los efectos de interpretación de la presente orden y del decreto 104/1992 deberá entenderse por sistemas informáticos, equipamiento físico, equipamiento lógico o logical, servicios informáticos, líneas de comunicaciones o telemáticas y bienes informáticos, lo que se incluye en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. La contratación de bienes y servicios informáticos de carácter particular y alcance restringido a una Consejería u Organismo Autónomo se realizará con carácter ordinario por dicha Consejería u Organismo si se dispusiere de partida presupuestaria propia. Subsidiariamente, en caso de no disponer de partida presupuestaria, podrá solicitarse a esta Consejería que resolverá sobre su contratación y, en su caso, podrá transferir los fondos necesarios de acuerdo con los criterios de distribución anual de la partida presupuestaria general para bienes y servicios informáticos.

Tercero. La contratación de bienes y servicios informáticos de carácter general se realizará por la Consejería de Gobernación. Se incluyen en este tipo de contrataciones aquellas que afecten a sistemas informáticos de tipo horizontal, o que afecten, por el equipamiento o por las implicaciones que técnicamente comporten, a varias Consejerías u Organismos Autónomos, o incluso aquellas que refiriéndose a bienes que sólo afectando a una particular Consejería u Organismo se hayan de realizar con la partida presupuestaria general y por economía de tramitación así sea aconsejable. Para estas contrataciones actuará como Mesa de Contratación la referida en el artículo siguiente.

Cuarto. Se crea en la Consejería de Gobernación una Comisión especial por razón del objeto de las previstas en el art.4 del decreto 110/1992 y que se denominará la Comisión de Contratación de Bienes y Servicios Informáticos. Esta Comisión estará compuesta por:

Presidente: Secretario General para la Administración Pública

Vicepresidente: Director General de Organización y Métodos

Vocales:

El Jefe de Coordinación Informática

Dos miembros designados por el Presidente de la Comisión en función de la naturaleza de los equipos a contratar y la Consejería afectada por los mismos.

Un Representante designado por la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda

Un Representante designado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia

Secretario: Jefe de la Sección de Contratación

Las funciones de esta Comisión serán las correspondientes a la contratación de los bienes y servicios informáticos de carácter general o destinados a varias Consejerías u Organismos, según se estableció en el artículo anterior.

Quinto. A los efectos de la determinación del carácter particular o general de la contratación se estará a lo que se deduzca de la propia naturaleza del bien o servicio y se determinará en el Informe vinculante sobre la contratación que de acuerdo con el decreto 104/1992 deberá emitir la Dirección General de Organización y Métodos de esta Consejería. Así mismo, este informe se entenderá emitido en sentido favorable por el mecanismo de silencio administrativo positivo transcurrido el plazo de veinte días desde su entrada en esta Consejería.

Sexto. La contratación de líneas telemáticas o de transmisión de datos entre ordenadores o entre éstos y sus terminales remotos requerirá, en general, el informe de la Dirección General de Organización y Métodos. Esta, atendiendo a la política general de comunicaciones en la Junta de Andalucía, deberá procurar la efectividad de las mismas atendiendo a su eficacia, condiciones técnicas, economía de utilización y seguridad. De acuerdo con las diversas necesidades y posibilidades técnicas y económicas, podrá ir progresivamente modificando la situación y régimen de financiación de las líneas propias, concertadas o contratadas según se haga más conveniente.

Septimo. La gestión del mantenimiento del equipamiento informático encomendada a esta Consejería se extiende a la globalidad del equipamiento físico y lógico incluido en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía.

Octavo. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la Dirección General de Organización y Métodos podrá convenir para determinado equipamiento condiciones especiales de mantenimiento con la respectiva Consejería u Organismo al que el bien esté adscrito. Igualmente establecerá los procedimientos administrativos para la inclusión en el Censo, independientemente de la modalidad de contratación.

Noveno. El Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía deberá incluir el registro y situación de todos los recursos informáticos de titularidad de la Junta de Andalucía, ya sean físicos o inmateriales, adquiridos o disponibles por cualquier título en la Administración de la misma, con referencia suficiente a su denominación o identificación técnica, adscripción, y condiciones de operatividad. La Dirección General de Organización y Métodos será responsable de su establecimiento y mantenimiento, para lo que determinará los medios y procedimientos por los que los responsables de los correspondientes recursos hagan llegar constancia de los mismos.

DISPOSICION FINAL

Se faculta al Director General de Organización y Métodos para adoptar las medidas pertinentes en el desarrollo y cumplimiento de la presente Orden,